

ACUERDO No. 81
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa: Prórroga contrato No. 2020-0382 Implementación Plataforma de interoperabilidad”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que, la Secretaría General presentó la justificación técnica para obtener autorización para asumir compromisos que afectan presupuestos de la vigencia futura 2021 para cubrir las necesidades de la Entidad y que se señalan a continuación.

Que, de acuerdo al Consejo Nacional de Política Económica y Social en el marco de sus funciones expidió el Documento CONPES 3975 de 2019, en el cual se establece la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, la Dirección de Tecnología de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología de la entidad, ha formulado un proyecto denominado “TRANSFORMACIÓN DIGITAL” en desarrollo de la iniciativa institucional “Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica”, el cual inició en el año 2019 y está proyectado para continuar durante el año 2020 en su segunda fase y cuyo objetivo es desarrollar una estrategia de transformación digital que apalanque y apoye el lineamiento estratégico para la Gestión Integral de la Cadena de Valor y Liderazgo Tecnológico y, a su vez, permita lograr la estandarización, simplificación y automatización de procesos del ICETEX.

Que, mediante Decreto Único No.1008 del 14 de junio de 2018 se establecen los lineamientos Generales de la Política de Gobierno Digital, los cuales son vinculantes para las iniciativas, acciones y proyectos que emprenda el ICETEX para el desarrollo de sus objetivos institucionales.

Que, el ICETEX ha definido cinco ejes de transformación con proyectos específicos, que aportan al objetivo de hacer del usuario el centro de la entidad, y de los cuales el cuarto eje es la Transformación Digital, a través de inversiones tecnológicas que brinden mayor

ACUERDO No.81
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa: Prórroga contrato No. 2020-0382 Implementación Plataforma de interoperabilidad”

agilidad, autonomía, efectividad y confiabilidad en los procesos, así como claridad e integridad en la información otorgada a los usuarios.

Que, dentro de las iniciativas de transformación digital que ha emprendido la Entidad, través de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, se encuentra el Ecosistema Digital del ICETEX.

Que actualmente el desafío al interior de la Institución, además de la estabilización, mejoramiento y crecimiento, apunta a garantizar la evolución de los actuales Sistemas de Información y así fortalecer la infraestructura tecnológica requerida para el cumplimiento de las metas primordiales fijadas por ICETEX en el contexto socioeconómico del país, toda vez que los sistemas de información atienden las necesidades de las áreas misionales, y se convierten en actores importantes en la consecución de los objetivos estratégicos del Instituto

Que dentro de las iniciativas de transformación digital, la entidad, por medio de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, llevó a cabo la contratación para la adquisición de la solución para gestión y administración de contenedores para despliegue de aplicaciones a través del proceso de contratación por modalidad menor cuantía, producto del cual la firma UT MYQ-TICXAR resultó adjudicataria del proceso y suscribió el contrato 2020-0382 por un plazo de 6 meses y por un valor total de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS (\$777.729.260) M/CTE IVA incluido.

La ejecución del proyecto contempla la entrega de la infraestructura según los requerimientos técnicos de la herramienta ESB establecidos en el documento de arquitectura. En este punto se presentaron dificultades en el provisionamiento, generando retrasos en el cronograma. Los ítems impactados con este retraso son los siguientes:

- En el proceso de evaluación de los documentos técnicos de la plataforma se presentó un evento bloqueante relacionado con un usuario sobre el hipervisor de infraestructura, el cual al momento del proyecto no era posible suministrar por parte del proveedor de Datacenter.
- Esto a su vez, causó la imposibilidad de contar con la evaluación técnica final, y con ello la imposibilidad de realizar la implementación del ESB.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente y en miras a lograr el objetivo estratégico del proyecto y así tener la plataforma que soporte las necesidades de interoperabilidad e implementación de X-ROAD, se requiere una ampliación en el plazo del contrato, generando una prórroga de 2 meses al contrato actual hasta el 28 de febrero del 2021, y así poder finalizar las actividades mencionadas y contribuir con este componente importante para la transformación digital que viene realizando la Entidad.

Que dicho contrato, actualmente se encuentra amparado presupuestalmente en el Certificado de disponibilidad presupuestal No.437 del 03 de marzo de 2020 por un valor del OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$820.000.000,00), expedido por el Coordinador de Presupuesto de la entidad. No obstante, por las situaciones expuestas en el precedente, el 40% de la ejecución del contrato deberá trasladarse a la vigencia 2021, por lo que se hace necesaria la autorización de la Junta Directiva para adquirir compromisos presupuestales por un valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$311.091.704,00) M/CTE, IVA incluido con el fin de cubrir los costos de la finalización del proyecto y operando el bus empresarial e

ACUERDO No. 81
(16 de diciembre de 2020)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal del ICETEX a adquirir compromisos que afecten vigencias futuras para el desarrollo de la iniciativa: Prórroga contrato No. 2020-0382 Implementación Plataforma de interoperabilidad”

interoperando con diferentes entidades. El saldo no ejecutado durante la vigencia 2020 será liberado dado que la necesidad se imputará a la vigencia 2021.

Que la nueva distribución de pagos del proyecto será así:

| Afectación de vigencias 2020 (CDP-437 de 2020) y vigencia 2021 | | |
|--|-------------------|------------------------|
| Porcentaje de pago | Valor equivalente | Nueva fecha proyectada |
| 30% | \$233.318.778 | Noviembre 2020 |
| 30% | \$233.318.778 | Diciembre 2020 |
| 40% | \$311.091.704 | Febrero 2021 |

Que en sesión de Junta Directiva Ordinaria del 25 de noviembre de 2020, la Junta Directiva aprobó la autorización al representante legal del ICETEX para asumir la vigencia futura para el año 2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Artículo 1. Autorizar al Representante Legal de ICETEX a adquirir compromisos que afectan la vigencia futura del año 2021 para el pago final correspondiente a TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$311.091.704,00) M/CTE, IVA incluido con el fin de cubrir los costos de la finalización del proyecto y operando el bus empresarial e interoperando con diferentes entidades a través del contrato 2020-0382.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Publíquese, comuníquese y cúmplase,

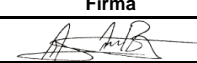
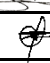
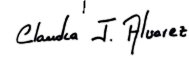
Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2020.

El Presidente de Junta Directiva,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La secretaria de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

| | Nombre funcionario | Cargo | Firma |
|---|----------------------------------|--|---|
| Revisó y aprobó por parte del ICETEX | Oscar Yovany Baquero Moreno | Vicepresidente de Operaciones y Tecnología |  |
| Proyectó por parte del ICETEX | Claudia Patricia Robles Guerrero | Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología |  |
| Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional | Claudia Jineth Álvarez Benítez | Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva. | | | |